



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA

SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE** el Proyecto de obra: **Pavimento Rígido – Hormigón Simple** que se incorpora como ANEXO 1 de esta Ordenanza.

**ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO DE DESARROLLO URBANO, un préstamo de pesos cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y siete con veintiséis centavos (\$478.347,26) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al FONDO DE DESARROLLO URBANO, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos quince mil novecientos cuarenta y cuatro con noventa centavos \$15.944,90 mensuales, durante el término máximo de treinta (30) meses.

**ARTÍCULO 4°.-** El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

**ARTÍCULO 5°.- FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.



**ARTÍCULO 6.-** El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al MINISTERIO DE GOBIERNO DE CÓRDOBA, SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES E INSTITUCIONALES - FONDO DE DESARROLLO URBANO, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1° y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

**ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.**

SALA DE SESIONES, 18 de Agosto de 2016.-

**Mario A. Quiroga**  
Secretario Legislativo  
HCD. La Carlota

**Martín Giordano**  
Presidente  
HCD. La Carlota